

PLENO MUNICIPAL 14/95

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA 17 de **NOVIEMBRE** DE 1995.

ALCALDE-PRESIDENTE: D^a Ana Urchueguía Asensio. (PSE-EE-PSOE)

TENIENTES DE ALCALDE: D. Froilán Elespe Inciarte. (PSE-EE-PSOE)
D. Julio Legaz Heras. (PSE-EE-PSOE)
D^a Marta Goyarán Eizmendi. (PSE-EE-PSOE)
D. Jesus M^a Ormazabal Mendiguren.(EA)

CONCEJALES: D. Juan Pérez Cerezo. (PSE-EE-PSOE)
D. Martín Moreno García. (PSE-EE-PSOE)
D. Carlos García Velasco. (PSE-EE-PSOE)
D. Angel M^a Vicente Prieto. (PSE-EE-PSOE)

D. J. Mirena Aguirreche Querejeta. (HB)
D^a. M. Jaione Urruzola Arizeta. (HB)
D. Aitor Letamendi Otxoa. (HB)

D^a Patricia Sánchez Mateos. (EA)

D. Juan M^a Alkorta Etxeberria. (EAJ-PNV)

D. Xabier Girón Michelena. (PP)
(Se incorpora al punto 4^o, finalizada la votación.)

SECRETARIO: D^a Ana Sanz Ormazabal

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 13:30 horas, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, el día 17 de Noviembre de 1995, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, excusándose la falta de asistencia del Sr. Ortega por motivos laborales, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. D^a Ana Sanz Ormazabal, para tomar los siguientes acuerdos, siendo 14 el número de asistentes a efectos de votaciones, mientras no exista variación, de los 17 que de hecho y derecho forman la Corporación, de lo que resulta que según el artículo 90.1 del R.O.F. y R.J. de las E.L. existe "quórum" suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno.

Abierta la sesión toma la palabra la Sra. Alcalde, para manifestar su deseo de que conste en acta, como se ha hecho en ocasiones similares, la condolencia de la Corporación por el fallecimiento del padre del Concejel D. Martín Moreno García.

1.- EXPEDIENTE DE MODIFICACION DE CREDITOS Nº 2 DEL PRESUPUESTO DE LA CORPORACION DE 1995.

Visto el expediente tramitado en virtud de la Alcaldía y al que se unen informes de Intervención en el que se proponen modificaciones de créditos en Presupuesto, en los siguientes términos:

I.- CRÉDITOS EN AUMENTO

a) Atenciones no dotadas en Presupuesto:		
1-09-02-227-221-00-01-00	Servic. Limpieza Juzgado de Paz	400.000
1-04-00-601-452-01-01-00	Cerramiento Instalac. Deportivas Aire libre	10.730.000
1-04-00-601-452-01-02-00	Instalación Eléctrica área Deportiva aire libre	15.066.016
1-04-00-622-452-01-03-00	Acondic. Vestuarios Instalac. Deportivas aire libre	24.417.561
1-09-01-626-222-00-01-00	Equipamiento. Municipal	75.000
b) Atenciones insuficientemente dotadas en el Presupuesto:		
1-02-01-224-121-00-99-00	Seguros Responsab. Civil.	1.100.000
1-01-00-226-111-00-02-00	Public. Propaganda Órganos Gobierno	600.000
1-02-01-227-121-00-07-00	Estud. Y trabajos Serv. Grales.	3.200.000
1-04-00-431-452-01-01-00	Transf. Patronato Munic. Deportes	8.916.604
1-08-01-601-511-02-05-00	Urbanización Donosti Etorbidea	33.518.852
1-07-04-622-322-30-01-00	Edific. Cursos Formac. Ocupacional	2.400.000
1-08-01-622-511-02-01-94	Acondic. Pabellón Iñigo de Loiola	4.950.000
1-09-01-624-222-00-01-00	Vehículo Polic. Municipal	2.000.000
TOTAL		107.374.033

II.- PROCEDENCIA DE LOS FONDOS

Para hacer frente a dichas atenciones y de conformidad con lo previsto en el artículo 34.2 de la Norma Foral 4/1991 de 26 de febrero y artículo 14.3 de la Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, puede acudirse a las siguientes fórmulas:

A) Mediante anulaciones o bajas del crédito de partidas que se estiman reducibles

1-08-01-601-432-02-01-00	Rehabilit. Alumbrado Público	6.000.000
1-08-01-601-511-02-03-00	Rehabilit. Áreas Peatonales	30.000.000
1-08-01-601-511-02-08-00	Urbanizac. -Ensanche Noroeste	50.000.000
1-03-00-682-431-03-02-00	Adquisic. Vivienda Herrero	10.500.000
1-08-02-601-432-04-02-00	Derribo Vivienda Herrero	3.000.000
1-08-01-601-511-03-01-00	Señalización tráfico horizontal	2.924.033
1-08-01-625-431-04-01-00	Mobiliario Pabell. Servicios	4.950.000
TOTAL		107.374.033

De conformidad con cuanto antecede, el expediente queda nivelado y sin que se produzca déficit inicial. En caso de que el expediente alcance la aprobación de la Corporación, las consignaciones de los capítulos de gastos del Presupuesto en cuestión quedarán establecidas en las cantidades siguientes:

<i>Capítulo</i>	<i>Consignación Inicial</i>	<i>Aumentos</i>	<i>Disminuciones</i>	<i>Consignación Final</i>
. Gastos de Personal	636.051.75			636.051.75
. Gastos en Bienes Corrientes	546.092.00	5.300.00		551.392.00
. Gastos Financieros	159.655.62			159.655.62
. Transferencias Corrientes	172.592.02	8.916.60		181.508.62
. Inversiones Reales	906.522.93	93.157.42	107.374.03	892.306.33
. Transferencias de Capital				
. Activos Financieros	3.00			3.00
. Pasivos Financieros	91.399.35			91.399.35
OTAL	2.512.316.69	107.374.03	107.374.03	2.512.316.69

VISTOS los informes y certificaciones que figuran en el expediente y

CONSIDERANDO que las modificaciones de créditos propuestas responden a necesidades urgentes que no permiten su aplazamiento hasta el ejercicio próximo.

CONSIDERANDO que la tramitación del expediente se ha efectuado con estricta sujeción a las disposiciones vigentes y los informes formulados son favorables.

El Pleno a propuesta de la Comisión de Hacienda y por unanimidad de los Corporativos asistentes aprueba el Expediente de Modificación de créditos nº 2 del Presupuesto de la Corporación de 1995 por un importe de ciento siete millones trescientas setenta y cuatro mil treinta y tres pesetas (107.374.033.-Ptas).

Así mismo se acuerda, por unanimidad de los Corporativos asistentes, que si en el plazo de exposición pública no se formularan reclamaciones al expediente, el presente acuerdo se elevará a definitivo.

2. - DACIÓN DE CUENTA DE LOS EXPEDIENTES DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS SUSCRITOS POR LA ALCALDÍA.

Por la Sra. Secretario se da cuenta del dictamen de la Comisión de Hacienda en sesión celebrada el día 10 de Noviembre de 1995 cuyo tenor literal es el siguiente:

“Dación de cuenta de los expedientes de modificación de créditos suscritos por la Alcaldía.

A) Por parte de la Sra. Alcalde se da cuenta del expediente de transferencias de créditos nº 1/1.995 por importe de 15.598.040 pesetas.

TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES	15.248.040
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	350.000
<u>TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES Y EN AUMENTO</u>	<u>15.598.040</u>
<u>TOTAL CRÉDITOS EN BAJA</u>	<u>15.598.040</u>

Cantidad que coincide con los Créditos en aumento.

Esta Comisión de Hacienda ha examinado el expediente tramitado para transferir créditos dentro del vigente presupuesto por el importe referido.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el aumento de gastos propuestos coincide con el importe de los gastos que disminuyen y que las citadas transferencias se producen entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función o entre las destinadas a créditos de personal.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión se da por enterada del citado expediente estimando que pueden ser aprobadas las transferencias de créditos propuestas. Lo que se eleva al Pleno para su conocimiento y efectos.

B) Por parte de la Sra. Alcalde se da cuenta del expediente de transferencias de créditos nº 2/1.995 por importe de 11.054.328 pesetas.

TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES	2.056.328
TOTAL CRÉDITOS EN AUMENTO	8.998.000
<u>TOTAL CRÉDITOS ADICIONALES Y EN AUMENTO</u>	<u>11.054.328</u>
<u>TOTAL CRÉDITOS EN BAJA</u>	<u>11.054.328</u>

Cantidad que coincide con los Créditos en aumento.

Esta Comisión de Hacienda ha examinado el expediente tramitado para transferir créditos dentro del vigente presupuesto por un importe referido.

Vistos los informes y certificaciones que figuran en el expediente y teniendo en cuenta:

Primero.- Que el aumento de gastos propuestos coincide con el importe de los gastos que disminuyen y que las citadas transferencias se producen entre partidas pertenecientes al mismo grupo de función o entre las destinadas a créditos de personal.

Segundo.- Que la tramitación del expediente está ajustada a los preceptos legales vigentes.

Esta Comisión se da por enterada del citado expediente estimando que pueden ser aprobadas las transferencias de créditos propuestas. Lo que se eleva al Pleno para su conocimiento y efectos".

El Pleno queda enterado.

3.- RECTIFICACION POR ERROR DE SUPERFICIE DE LA ESCRITURA DE CESION DE TERRENOS EN EL AREA I-5 BRUNET FORMULADA POR D. BERNARDO ARZALLUS ARISTI.

Visto que con fecha 8 de Septiembre de 1993 y en escritura autorizada por el Notario D. Juan Aurelio Lázaro Pérez, nº 1469 de protocolo, D. Bernardo Arzallus Arizti en nombre y representación de Ibaia-Ondua, S.A., procedió a efectuar de la finca matriz de 40.000 m², denominada Fábrica de Oria, y previa licencia otorgada por Decreto de Alcaldía de fecha 7 de Septiembre de 1993, segregación de una finca urbana de 23.099 m², cediéndola gratuitamente al Ayuntamiento de Lasarte-Oria, pero sin que se produjese aceptación municipal.

Visto que en la citada escritura se cometió un error, al incluir en la finca segregada y cedida gratuitamente al Ayuntamiento, una parcela de 908,51 m² que debió ser objeto así mismo de segregación reservándose la citada finca para la Sociedad Ibaia-Ondua, S.A., no debiendo ser objeto de cesión al Ayuntamiento.

Visto el informe emitido al respecto por el Arquitecto Municipal, con fecha 16 de noviembre de 1995 relativo a las superficies de dominio y uso público y privado y a la servidumbre de uso público a establecer.

El Pleno, a propuesta de la Comisión informativa de Planeamiento y Gestión urbanística y por unanimidad de los Corporativos asistentes, acuerda facultar a la Sra. Alcalde Dña. Ana Urchueguía Asensio o persona que legalmente le sustituya, para la firma de la escritura de subsanación por el error citado y aceptación de la cesión gratuita efectuada por la sociedad Ibaia -Ondua, S.A., relativa a la finca urbana que se corresponde con los terrenos de dominio y uso público previstos en el Plan Especial de Reforma Interior del Area I-5 Brunet estableciendo una servidumbre de uso público sobre Pabellones (vial y acera) y sobre restaurante (itinerarios peatonales laterales y escaleras).

4.- RECEPCION PROVISIONAL DE LA URBANIZACION DEL POLIGONO I-5 SOLICITADA POR D. JUAN ZUBELDIA EGUIBAR EN REPRESENTACION DE IBAI-ONDUA, S.A.

Visto el escrito formulado por D. Juan Zubeldia Eguibar, en nombre y representación de Ibaia-Ondua, S.A. solicitando de este Ayuntamiento, la recepción provisional de las obras de urbanización del área I-5 Brunet, así como la liberalización del aval depositado en día para garantizar dichas obras por importe de quince millones de pesetas (15.000.000.-Pts) y con el fin de constituir otro aval de importe más reducido para garantizar los posibles defectos o vicios que surjan en el período de garantía hasta la recepción definitiva de las obras.

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal y el Jefe de Obras y Servicios, el Pleno, a propuesta de la Comisión Informativa de Planeamiento y Gestión Urbanística y por unanimidad de los Corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.-

Recepcionar provisionalmente las obras de urbanización del Area I-5 Brunet con arreglo a la siguiente condición:

Deberá finalizar en el plazo de dos meses, contados a partir del siguiente al de la recepción del acuerdo, los remates pendientes de ejecución que son:

- Rematar el trozo de parcela (aproximadamente de 500 m2) situada junto a la CN-I previsto en acabado de césped, conforme a los criterios de los Servicios Municipales.
- Quedan a falta de plantación, unidades de arbolado (Castaño de Indias) pendientes de reposición de la campaña anterior por estar fuera de época y también 4 unidades correspondientes a ejemplares que afectados por el viento, por estar secos, cayeron a la carretera.
- Con relación a la red de alumbrado público hay que significar que falta por reponer la luminaria de vial afectada por accidente de tráfico.

- Con relación a la red de agua potable conviene una mejor terminación con tapas de registro del rebose de depósito de agua existente así como la demolición de los elementos sobrantes de la antigua instalación de bombeo.
- Deberá realizar arquetas de registro en la red del parque.

Segundo.-

Comunicar a D. Juan Zubeldia Egubar en nombre y representación de Ibai-Ondua, S.A. que este Ayuntamiento no se hará cargo de los gastos de energía eléctrica hasta tanto no se efectuen los remates pendientes de obra anteriormente citados, a excepción de la plantación que depende de la época.

Tercero.-

Estimar la petición formulada por Ibai-Ondua, S.A. relativa a la devolución del aval depositado en su día para responder de las obras de urbanización del parque por importe de quince millones de pesetas (15.000.000.-Pts) debiendo constituir previamente otro por importe de tres millones de pesetas (3.000.000.-Pts) con el fin de garantizar los posibles desperfectos que pudieran surgir hasta la recepción definitiva de las obras de urbanización del Area I-5 Brunet que se efectuará transcurrido el periodo de garantía de un año desde la firma del Acta de Recepción Provisional.

Finalizada la votación, se incorpora a la sesión el concejal del Partido Popular, Sr. Xabier Girón Michelena.

Y sin más asuntos que tratar, siendo las 13:37 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidenta da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el Secretario, doy fe.

Vº Bº
La Alcalde.